

Cuerpos o Escalas de los Grupos A o B establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

E) *Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.*

1. Director de Programa de Producción: Nivel 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Conocimiento de la problemática actual de la producción de tabaco en rama y de la contratación administrativa, proyectos y dirección de obras. Experiencia en área de administración económica, inversiones y control presupuestario e industrial de la primera transformación del tabaco en rama.

ANEXO II

A) *Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.*

1. Jefe de Centro de Control de Semillas y Plantas de Vivero: Nivel 24. Destino: Vitoria. Requisitos: Pertenecer a los Grupos A o B establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Técnico en especialidades agrícolas y formación en control y certificación de material vegetal y en Registro de variedades, con especial dedicación a la patata de siembra.

B) *Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.*

1. Jefatura de Sección de la Dirección del Instituto Tecnológico del Tabaco: Nivel 24. Destino: Sevilla. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo A establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Conocimiento de la producción de tabaco en rama. Experiencia en el área de la investigación tabaquera y en relaciones internacionales.

2135 RESOLUCION de 25 de enero de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, plazas en INIA, INDO, ICONA e IRYDA, dependientes del Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría, a propuesta del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha tenido a bien disponer:

1.º Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos que se indican en los anexos I y II.

2.º Podrán concurrir a los mismos los funcionarios con destino en los Servicios Centrales para los puestos del anexo I, y los de Servicios Centrales y Periféricos para los puestos del anexo II, que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- c) Conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud deberán acompañarse justificantes de todos los méritos alegados.

4.º Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos, por acuerdo motivado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de enero de 1985.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO I

A) *Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.*

1. Jefe de la Sección de Gestión Presupuestaria: Nivel 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B y C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mérito preferente: Licenciado en Ciencias Económicas.

B) *Instituto Nacional de Denominaciones de Origen.*

1. Jefe del Negociado de Coordinación con los Consejos Reguladores: Nivel 17. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas de los grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

ANEXO II

A) *Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.*

1. Jefatura de la 5.ª Inspección Regional: Nivel 24. Destino: Valladolid. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mérito preferente: Estar en posesión del título de Ingeniero de Montes.

2. Jefatura de la 2.ª Inspección Regional: Nivel 24. Destino: Oviedo. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mérito preferente: Estar en posesión del título de Ingeniero de Montes.

3. Jefatura de la 11.ª Inspección Regional: Nivel 24. Destino: Las Palmas de Gran Canaria. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mérito preferente: Estar en posesión del título de Ingeniero de Montes.

B) *Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.*

1. Jefe de la Inspección Regional de Canarias: Nivel 24. Destino: Las Palmas. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Jefe de la Inspección Regional de Baleares: Nivel 24. Destino: Palma de Mallorca. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

3. Jefe provincial: Nivel 22. Destino: Toledo. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

4. Jefe provincial: Nivel 22. Destino: Santander. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2136 RESOLUCION de 29 de enero de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión por libre designación de puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.-Podrán concurrir a los puestos que figuran en el anexo I los funcionarios con destino en los Servicios Centrales, que reúnan las condiciones establecidas y que estén interesados en su provisión.

Tercero.-Para la provisión de las plazas de Servicios periféricos podrán concurrir igualmente funcionarios no destinados en Servicios centrales.

Cuarto.-Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal) dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal, destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.

c) Conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud deberán acompañarse justificantes de todos los méritos alegados.

Sexto.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desierto los puestos ofertados, o alguno de ellos, por acuerdo motivado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de enero de 1985.—El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

PUESTOS VACANTES EN SERVICIOS CENTRALES

Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias.

En la Subdirección General de Industrias Ganaderas y Pesqueras:

Denominación: Jefatura de Sección de Industrias Lácteas. Nivel 24. Requisitos: Pertener a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o B.

Dirección General de Servicios.

En la Oficialía Mayor:

Denominación: Jefatura de Sección de Bienes Patrimoniales e Inventario. Nivel 24. Requisitos: Pertener a Cuerpos o Escalas del Grupo A, B o C.

En la Subdirección General de Personal:

Denominación: Secretaría particular del ilustrísimo señor Subdirector general de Personal. Nivel 13. Dedicación exclusiva. Requisitos: Pertener a Cuerpos o Escalas del Grupo D.

Denominación: Jefatura de Negociado de Registro, Archivo y Régimen Interior. Nivel 14. Requisitos: Pertener a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D.

Dirección General de Política Alimentaria.

En la Subdirección General de Defensa contra Fraudes:

Denominación: Jefatura de Sección de Seguimiento y ejecución de Expedientes. Nivel 24. Requisitos: Pertener a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o C.

Denominación: Jefatura de Negociado de Documentación. Nivel 14. Requisitos: Pertener a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D.

Denominación: Jefatura de Negociado de Registro e Información. Nivel 16. Requisitos: Pertener a Cuerpos o Escalas del Grupo B. Experiencia en materias vitivinícolas.

Denominación: Jefatura de Negociado de Material y Medios de Inspección. Nivel 14. Requisitos: Pertener a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D.

Secretaría General Técnica

En la Subdirección General de Legislación:

Denominación: Jefatura de Sección de Información. Nivel 24. Requisitos: Pertener a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o C.

Denominación: Jefatura de Negociado adscrito al Servicio de Legislación Agraria. Nivel 14. Requisitos: Pertener a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D. Experiencia en el área de archivo y documentación.

Denominación: Jefatura de Negociado de Información, dependiente de la Sección de Información. Nivel 14. Requisitos: Pertener a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D.

En la Subdirección General de Relaciones Agrarias Internacionales:

Denominación: Jefatura de Negociado adscrito al Servicio de Integración Europea. Nivel 14. Requisitos: Pertener a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D. Conocimiento de las instituciones de la Comunidad Económica Europea y de las organizaciones comunes de mercados.

En la Subdirección General de Análisis Sectorial:

Denominación: Jefatura de Negociado de Estadísticas Agrícolas. Nivel 14. Requisitos: Pertener a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D. Experiencia en el área de estadísticas y encuestas agrícolas.

Denominación: Jefatura de Negociado de Estadísticas Alimentarias. Nivel 14. Requisitos: Pertener a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D. Experiencia en el área de estadísticas alimentarias.

Secretaría General de Pesca Marítima

En el Gabinete Técnico:

Denominación: Jefatura de Negociado en la Secretaría General de Pesca Marítima. Nivel 14. Requisitos: Pertener a Cuerpos o Escalas del Grupo C o D.

En la Subdirección General de Ordenación Económico-Pesquera:

Denominación: Jefatura de Negociado de Divisas y Subvenciones. Nivel 17. Requisitos: Pertener a Cuerpos o Escalas del Grupo C.

En la Inspección General de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras:

Denominación: Secretaría particular del Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras. Nivel 13. Dedicación exclusiva. Requisitos: Pertener a Cuerpos o Escalas del Grupo D.

ANEXO II

PUESTOS VACANTES EN SERVICIOS PERIFÉRICOS

Dirección Territorial de Cataluña, con residencia en Barcelona.

Denominación: Jefatura de Inspección Regional de Sanidad Pecuaria de Cataluña (Barcelona). Nivel 24. Requisitos: Pertener a Cuerpos o Escalas del Grupo A. Estar en posesión del título de Licenciado en Veterinaria.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

2137 *ORDEN de 25 de enero de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b, en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3).

Este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Para los puestos de trabajo en Servicios Centrales o situados en esta capital, únicamente podrán participar los funcionarios de carrera con destino definitivo en Madrid capital.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003-Madrid), o, caso de tratarse de puestos correspondientes a las Direcciones Provinciales, a la dirección señalada en el anexo para cada una de ellas. En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Dirección General de Aviación Civil

Jefatura de Sección de Informática Aeronáutica. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Conocimiento en materia aeronáutica.